



APRUEBENSE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS /

DECRETO N° 259 /

TEMUCO,

20 ABR. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El Decreto Alcaldicio N°4.088 de fecha 14-12-2015 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del área de Educación año 2016 y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. El Decreto Alcaldicio N°112 de fecha 02 de febrero de 2016, que aprueba realización de la actividad "vacaciones de verano" para estudiantes del sistema de Educación Municipal de Temuco.

CONSIDERANDO:

1. Que se han realizados los dos viajes programados en la actividad "vacaciones de verano", los cuales fueron coordinados por la Unidad Extraescolar del Departamento de Educación de Temuco, y ejecutada por los monitores especialistas del área de la Pedagogía, deporte, recreación y primeros auxilios. Es que este servicio se remunerar de la forma pactada y que más adelante se detalla.

DECRETO:

1. Apruébense los contratos de prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y los funcionarios que se indican.

SERVICIOS ESPECIFICOS	VALOR A PAGAR
NOMBRE : Ivonne Andrea Salazar San Martín Alex Enrique Díaz Sandoval Jaime Felipe Molina Raimilla	
Ivonne Salazar San Martín Título : Técnico en Enfermería Función : A cargo de brindar los primeros auxilios, en caso se requiera, a los estudiantes que asistan a los dos viajes programados en la actividad "vacaciones de verano" Colabora con los talleres de autocuidado, higiene y primeros auxilios en diferentes situaciones.	\$166.666
Alex Enrique Díaz Sandoval Título : Profesor en Educación Física Función: Monitor especialista en las áreas de la pedagogía, deporte y recreación. Colabora con los talleres de autocuidado, higiene y actividades recreativas y deportivas.	\$166.666

1051980

Jaime Felipe Molina Raimilla Título : Profesor en Educación Física Función : Monitor especialista en las áreas de la pedagogía, deporte y recreación. Colabora con los talleres de autocuidado, higiene y actividades recreativas y deportivas.	\$166.666
Vigencia: 16 de febrero de 2016	Hasta: 23 de febrero de 2016
Imputación: 215.22.11.999, Gasto Total: \$ 499.998 (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos). Centro de Costo 210101	

2. El Departamento de Gestión y Abastecimiento deberá informar el contenido del presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/STN/CCP/cbm

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Educación



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.22.11.999	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	33.130.000
MONTO COMPROMETIDO	30.000.000
MONTO COMP.PTE.DCTO	499.998
TOTAL COMPROMETIDO	30.499.998
SALDO DISPONIBLE	2.630.002
PREAFC N° 12	20/01/2016

1051980